

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se publican los instructivos y formatos para la autorización de importación y exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales peligrosos, puestos a disposición del público en general, en la página electrónica de esta Secretaría mediante el acuerdo publicado el 15 de noviembre de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción VI, 134 fracción IV, 135 fracción IV, 143, 144, 150 y 153 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3 fracción II, 24, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y cuarto transitorio del Reglamento en materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 5 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de diciembre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento en materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

Que el ordenamiento señalado en el considerando anterior, dispone que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales autorizar la importación y exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos, mediante los formatos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente Reglamento, de conformidad con su artículo cuarto transitorio.

Que con fecha 15 de noviembre de 2005, se publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer los instructivos y formatos para la autorización de importación y exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales peligrosos; mediante el cual se pusieron a disposición de los interesados en la página electrónica de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los referidos formatos e instructivos.

Que el artículo cuarto transitorio del Reglamento referido en el primer considerando de este Acuerdo, establece que los formatos para la presentación de las solicitudes a que se refiere el Reglamento deberán ser publicados por COFEPRIS y SEMARNAT en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que a efecto de continuar con el procedimiento de emisión y publicación de los referidos formatos, he tenido a bien expedir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICAN LOS INSTRUCTIVOS Y FORMATOS PARA LA AUTORIZACION DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS, PUESTOS A DISPOSICION DEL PUBLICO EN GENERAL, EN LA PAGINA ELECTRONICA DE ESTA SECRETARIA MEDIANTE EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005

Artículo Único.- Se publican los instructivos y formatos para la autorización de importación y exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales peligrosos a que se refieren los artículos 30, 32, 33, 34, 35, 36 y cuarto transitorio del Reglamento en materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Artículo Segundo.- Los instructivos y formatos que los particulares hayan presentado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo se tendrán como válidos.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de marzo de dos mil seis.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.



**SUBSECRETARIA DE GESTION
PARA LA**

SEMARNAT-07-014

PROTECCION AMBIENTAL

**1. NUMERO DE
BITACORA**

**DIRECCION GENERAL DE GESTION
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

**AVISO DE CAMBIO DE ADUANA PARA LA IMPORTACION DE PLAGUICIDAS,
NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O
PELIGROSOS**

2. MATERIAL AUTORIZADO A IMPORTAR

() PLAGUICIDAS	() (FERTILIZANTES)	() NUTRIENTES VEGETALES	() SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS PELIGROSOS	O
--------------------	------------------------	-----------------------------	--	---

3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
TELEFONO (opcional)	CORREO ELECTRONICO (opcional)

4. DATOS DE LA AUTORIZACION PARA IMPORTACION

NUMERO DE AUTORIZACION	FECHA DE EXPEDICION (opcional)
ADUANAS AUTORIZADAS (opcional)	CAMBIO DE ADUANA A:

5. JUSTIFICACION DEL CAMBIO DE ADUANA

JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DEL CAMBIO DE ADUANA
--

6. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

7. SELLO Y FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE AVISO DE CAMBIO DE ADUANA PARA LA IMPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS.

Este Aviso sólo aplica a los interesados que cuenten con autorización para importación vigente, quienes presentarán debidamente requisitado el presente formato conforme a las siguientes instrucciones:

1. NUMERO DE BITACORA.- Esta información será asignada por la SEMARNAT al momento de ingresar el trámite.

2. MATERIAL AUTORIZADO A IMPORTAR.- El usuario deberá seleccionar una de las tres opciones, según se trate del material autorizado para importar (plaguicidas, nutrientes vegetales (fertilizantes) o sustancias y materiales tóxicos o peligrosos).

3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.- El usuario deberá proporcionar los siguientes datos:

- Nombre, denominación o razón social de la empresa de acuerdo a su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Teléfono donde se pueda localizar al representante legal de la empresa (opcional)
- Correo electrónico, en caso de tenerlo (opcional)

4. DATOS DE LA AUTORIZACION PARA IMPORTACION.- El usuario deberá incluir los siguientes datos:

- Número de autorización.- Indicar el número de autorización emitido por la SEMARNAT, para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales (fertilizantes) o sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, según sea el caso;
- Fecha de expedición.- Indicar la fecha de expedición de la autorización emitida por la SEMARNAT. (opcional)
- Aduanas autorizadas.- Indicar las aduanas que le fueron autorizadas en la Autorización a que hace referencia (opcional)
- Cambio de aduana.- Indicar la aduana por la que pretende ingresar el producto.

5. JUSTIFICACION DEL CAMBIO DE ADUANA.- El usuario deberá indicar la justificación de la necesidad del cambio de aduana de manera clara y precisa.

6. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.- Anotar el nombre completo y firma del representante legal de la empresa.

7. SELLO Y FECHA DE RECEPCION.- Esta información será asignada por la Secretaría.



**SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA
PROTECCION AMBIENTAL**

DIRECCION GENERAL DE GESTION
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

SEMARNAT-07-015

1. MODALIDAD:

A ()

B ()

**2. NUMERO DE
BITACORA**

**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA IMPORTACION DE PLAGUICIDAS,
NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O
PELIGROSOS**

3. PRODUCTO O MATERIAL A IMPORTAR

() () NUTRIENTES VEGETALES () SUSTANCIAS Y PLAGUICIDAS (FERTILIZANTES) MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS
CANTIDAD (opcional) UNIDAD DE MEDIDA (opcional)

4. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA QUE SOLICITA EL TRAMITE

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL			
DOMICILIO			
CALLE	NUMERO	COLONIA	C.P.
MUNICIPIO O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	TELEFONO	

**5. DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES**

DOMICILIO				
CALLE	NUMERO	COLONIA	C.P.	
MUNICIPIO O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	TELEFONO FAX	CORREO ELECTRONICO	
PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES				

**6. ADEMAS DE PROPORCIONAR LA INFORMACION ANTES REQUERIDA,
EL USUARIO DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- | |
|--|
| 6.1. PERMISO DE IMPORTACION EXPEDIDO POR LA COFEPRIS (<i>ORIGINAL O COPIA
CERTIFICADA, ANEXAR COPIA SIMPLE PARA COTEJO</i>)

6.2. POLIZA DE SEGURO Y RECIBO DE PAGO <i>VIGENTES POR EL PERIODO QUE
DESEA QUE CUBRA LA AUTORIZACION, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y QUE
OTORGUE COBERTURA SUFICIENTE PARA HACER FRENTE A CUALQUIER</i> |
|--|

CONTINGENCIA Y AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN CAUSAR DURANTE EL PROCESO DE MOVILIZACION DE LOS MATERIALES PELIGROSOS EN TERRITORIO NACIONAL. (EXCEPTO MODALIDAD B). (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ANEXAR COPIA SIMPLE PARA COTEJO)

- 6.3. DOCUMENTO QUE CONTENGA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES POR TIPO DE MATERIAL PELIGROSO A IMPORTAR, DESCRIBIENDO DETALLADAMENTE LAS ACCIONES, OBRAS, EQUIPOS, INSTRUMENTOS O MATERIALES CON QUE CUENTA PARA CONTROLAR CONTINGENCIAS AMBIENTALES DEBIDAS A EMISIONES DESCONTROLADAS, FUGAS, DERRAMES, EXPLOSIONES, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE.

7. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

8. SELLO Y FECHA

REPRESENTANTE LEGAL _____ NOMBRE Y FIRMA	SELLO Y FECHA DE RECEPCION (Esta información será llenada por la SEMARNAT)
--	--

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y APERCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, EL FIRMANTE DE ESTE AVISO DECLARA QUE TODA LA INFORMACION AQUI CONTENIDA ES FIDEDIGNA Y QUE PUEDE SER VERIFICADA POR LA SEMARNAT, LA QUE EN CASO DE OMISION O FALSEDAD, PODRA CANCELAR EL TRAMITE Y/O EJERCITAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.

INSTRUCTIVOS PARA EL LLENADO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE IMPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS.

1. MODALIDAD.- El usuario deberá elegir una de las dos modalidades, según corresponda a su trámite, de acuerdo a la información inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios:

- **Modalidad A.- General, los productos previstos en el Acuerdo que establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y que no se trate de los casos contemplados en la Modalidad B.**

2. NUMERO DE BITACORA.- Esta información, será asignada por la SEMARNAT al momento de ingresar el trámite.

3. PRODUCTO O MATERIAL A IMPORTAR.- El usuario deberá seleccionar una de las tres opciones, según se trate del material que pretenda importar (plaguicidas, nutrientes vegetales (fertilizantes) o sustancias y materiales tóxicos o peligrosos).

Tomando en consideración que la autorización que se expida, debe especificar la cantidad en kilogramos o litros de producto que puede importarse durante su vigencia, de conformidad con lo que establece el artículo 31 último párrafo, el particular podrá especificar dichos datos (opcional)

4. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA QUE SOLICITA EL TRAMITE.- El usuario deberá proporcionar los siguientes datos:

- Nombre, denominación o razón social de la empresa de acuerdo a su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Domicilio; indicar la ubicación del establecimiento que va a realizar la importación (calle, número, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa y teléfono, en caso de ser foráneo indicar la clave lada).

5. DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.- El usuario deberá designar un domicilio para oír y recibir notificaciones, (calle, número, colonia, código postal, municipio o delegación, y entidad federativa), así como proporcionar un número telefónico, número de fax y correo electrónico (opcional); además de nombrar a las personas autorizadas para los mismos efectos.

6. DOCUMENTOS ANEXOS.- El usuario deberá anexar los siguientes documentos:

- 6.1. Permiso de Importación expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en original o copia certificada; (este original o copia certificada será entregada después de la evaluación y resolución procedente, anexado al resolutivo que expida la SEMARNAT).
- 6.2. Póliza de seguro y recibo de pago vigentes por el periodo que desea que cubra la autorización, debidamente requisitado y que otorgue cobertura suficiente para hacer frente a cualquier contingencia y al pago de daños y perjuicios que se pudieran causar durante el proceso de movilización de los materiales peligrosos en territorio nacional, en original o copia certificada; (si requiere la devolución del original, agregar una copia simple para cotejo; acto que se realizará en el área de la Ventanilla Unica del CIS, por lo que estos originales serán entregados en ese momento).
- 6.3. Documento que contenga las medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes por tipo de material peligroso a importar, describiendo detalladamente las acciones, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios o cualquier otro posible daño al ambiente. Este documento puede desarrollarse conforme a la siguiente Guía: (opcional)

a.- GENERALIDADES DEL MATERIAL

Describir nombre químico, comercial, número CAS o UN, riesgos primarios del material derivado de sus propiedades fisicoquímicas (sustancias tóxicas), toxicológicas y ecotoxicológicas (para plaguicidas y nutrientes vegetales para los que aplique).

b.- EVENTOS Y RIESGOS POTENCIALES

Descripción breve del o los eventos o escenarios factibles de suceder conforme a los riesgos primarios y secundarios del material, por si solo o por una causa externa como un derrame o fuga durante la carga, tránsito y descarga, así como identificación del rubro ambiental factible de contaminación (aire, agua, suelo).

c.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Descripción de las medidas de seguridad y operativas que se tienen implementadas para prevenir, minimizar o abatir el o los eventos y riesgos potenciales que tienen probabilidad de ocurrencia durante la carga, tránsito y descarga del material.

d.- MEDIDAS DE CONTROL

Descripción de acciones, instrumentos, materiales y recursos humanos (brigada de respuesta), con que cuenta tanto el transportista como la empresa importadora de la sustancia, para controlar contingencias ambientales derivadas de posibles emisiones descontroladas, fugas, derrames, incendios, explosiones, o cualquier otro riesgo potencial de daño al ambiente, así como descripción breve o indicativa (diagrama de bloques) del mecanismo de notificación y coordinación en caso de emergencia, del transportista y empresa importadora del material, con la autoridad local, estatal, federal (Bomberos, Protección Civil, Policía, PROFEPA), Sistema de Emergencia en Transporte para la Industria Química (SETIQ), Comisión de Transportes y Almacenes (COTRA), u otros, indicando cual(es).

(La intención de este apartado es narrar como todos los involucrados, actúan en caso de un accidente del material como derrame, fugas, incendio, explosión, etc. en la carga, tránsito y descarga del material)

e.- MEDIDAS CORRECTIVAS

Descripción breve de las medidas correctivas que se podrán llevar a cabo en caso de haber ocurrido un accidente del material, con la cadena de responsabilidades para su atención.

NOTA: El formato es libre, para presentar este documento.

7. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.- Anotar el nombre completo y firma del representante legal de la empresa.

- **Modalidad B.- Estándares analíticos; muestras experimentales; importaciones realizadas por las dependencias y entidades de la administración pública federal; importaciones temporales; y para cantidades menores o iguales a 400 kilogramos o litros por evento de importación.**

2. NUMERO DE BITACORA.- Esta información, será asignada por la SEMARNAT al momento de ingresar el trámite.

3. PRODUCTO O MATERIAL A IMPORTAR.- El usuario deberá seleccionar una de las tres opciones, según se trate del material que pretenda importar (plaguicidas, nutrientes vegetales (fertilizantes) o sustancias y materiales tóxicos o peligrosos).

Tomando en consideración que la autorización que se expida, debe especificar la cantidad en kilogramos o litros de producto que puede importarse durante su vigencia, de conformidad con lo que establece el artículo 31 último párrafo, el particular podrá especificar dichos datos (opcional)

4. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA QUE SOLICITA EL TRAMITE.- El usuario deberá proporcionar los siguientes datos:

- Nombre, denominación o razón social de la empresa de acuerdo a su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Domicilio; indicar la ubicación del establecimiento que va a realizar la importación (calle, número, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa y teléfono, en caso de ser foráneo indicar la clave lada).

5. DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.- El usuario deberá designar un domicilio para oír y recibir notificaciones (calle, número, colonia, código postal, municipio o delegación, y entidad federativa), así como proporcionar un número telefónico, número de fax y correo electrónico (opcional); además de nombrar a las personas autorizadas para los mismos efectos.

6. DOCUMENTOS ANEXOS.- El usuario deberá anexar los siguientes documentos:

- 6.1. Permiso de Importación expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en original o copia certificada (este original o copia certificada será entregada después de la evaluación y resolución procedente, anexo al resolutivo que expida la SEMARNAT).
- 6.2. Póliza de seguro y recibo de pago vigentes.- No presentar
- 6.3. Documento que contenga las medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes por tipo de material peligroso a importar, describiendo detalladamente las acciones, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios o cualquier otro posible daño al ambiente. Este documento puede desarrollarse conforme a la siguiente Guía: (opcional)

a.- GENERALIDADES DEL MATERIAL

Describir nombre químico, comercial, número CAS o UN, riesgos primarios del material derivado de sus propiedades fisicoquímicas (sustancias tóxicas), toxicológicas y ecotoxicológicas (para plaguicidas y nutrientes vegetales para los que aplique).

b.- EVENTOS Y RIESGOS POTENCIALES

Descripción breve del o los eventos o escenarios factibles de suceder conforme a los riesgos primarios y secundarios del material, por si solo o por una causa externa como un derrame o fuga durante la carga, tránsito y descarga, así como identificación del rubro ambiental factible de contaminación (aire, agua, suelo).

c.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Descripción de las medidas de seguridad y operativas que se tienen implementadas para prevenir, minimizar o abatir el o los eventos y riesgos potenciales que tienen probabilidad de ocurrencia durante la carga, tránsito y descarga del material.

d.- MEDIDAS DE CONTROL

Descripción de medidas, acciones, instrumentos, materiales y recursos humanos (brigada de respuesta), con que cuenta tanto el transportista como la empresa importadora de la sustancia, para controlar contingencias ambientales derivadas de posibles emisiones descontroladas, fugas, derrames, incendios, explosiones, o cualquier otro riesgo potencial de daño al ambiente, así como descripción breve o indicativa (diagrama de bloques) de el o los mecanismo(s) de notificación y coordinación en caso de emergencia, del transportista y empresa importadora del material, con la autoridad local, estatal, federal (Bomberos, Protección Civil, Policía, PROFEPA), Sistema de Emergencia en Transporte para la Industria Química (SETIQ), Comisión de Transportes y Almacenes (COTRA), u otros, indicando cual(es).

(La intención de este apartado es narrar como todos los involucrados, actúan en caso de un accidente del material como derrame, fugas, incendio, explosión, etc. en la carga, tránsito y descarga del material)

e.- MEDIDAS CORRECTIVAS

Descripción breve de las medidas correctivas que se podrán llevar a cabo en caso de haber ocurrido un accidente del material, con la cadena de responsabilidades para su atención.

NOTA: El formato es libre, para presentar este documento.

7. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.- Anotar el nombre completo y firma del representante legal de la empresa.



**SUBSECRETARIA DE GESTION PARA
LA
PROTECCION AMBIENTAL**

DIRECCION GENERAL DE GESTION
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

SEMARNAT-07-16

1. MODALIDAD:

A ()

B ()

C ()

D ()

**2. NUMERO DE
BITACORA**

**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA EXPORTACION DE PLAGUICIDAS,
NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O
PELIGROSOS**

3. PRODUCTO O MATERIAL A EXPORTAR

(PLAGUICIDAS	() NUTRIENTES VEGETALES (FERTILIZANTES)	() SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS
------------------	--	---

4. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA QUE SOLICITA EL TRAMITE

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		R.F.C. o C.U.R.P.	
DOMICILIO			
CALLE	NUMERO	COLONIA	C.P.
MUNICIPIO O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA		TELEFONO
R.U.P.A. (En caso de no contar con el Registro, anexar el documento con que acredite la personalidad jurídica del promovente).			
No. LICENCIA SANITARIA (No llenar si presenta Aviso de funcionamiento)		REGISTRO SANITARIO (sólo plaguicidas y nutrientes vegetales)	

**5. DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES**

DOMICILIO				
CALLE	NUMERO	COLONIA	C.P.	
MUNICIPIO O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	TELEFONO (opcional)	FAX (opcional)	CORREO ELECTRONICO (opcional)
PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES				

6. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO O MATERIAL

NOMBRE COMUN	NOMBRE COMERCIAL	NOMENCLATURA DE LA IUPAC o CAS	FRACCION ARANCELARIA
DESCRIPCION DE SU COMPOSICION	CANTIDAD (letra y número)		UNIDAD DE MEDIDA () KILOGRAMOS () LITROS

PORCENTUAL	CONCENTRACION (<i>Sólo modalidad A</i>)	ESTADO FISICO ()SOLIDO ()LIQUIDO ()GAS
------------	---	--

7. COMPONENTES Y PROPIEDADES DEL PRODUCTO O MATERIAL (en caso de no tener espacio suficiente, anexar documento)

FISICO-QUIMICAS	
TOXICOLOGICAS	ECOTOXICOLOGICAS

8. DATOS GENERALES DEL DESTINATARIO

NOMBRE DEL DESTINATARIO	
DOMICILIO	
DESCRIPCION DEL USO ESPECIFICO DEL MATERIAL A EXPORTAR	FECHA PREVISTA PARA REALIZAR LA EXPORTACION

9. ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA INFORMACION ANTES REQUERIDA, EL USUARIO DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS MORALES O SE ACTUE EN REPRESENTACION DE OTRO. (<i>APLICA A TODAS LAS MODALIDADES</i>)
2. EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAIS RECEPTOR. (<i>APLICA SOLO MODALIDADES A ,B Y D</i>)
3. POLIZA DE SEGURO Y RECIBO DE PAGO VIGENTES POR EL PERIODO QUE DESEA QUE CUBRA LA AUTORIZACION, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y QUE OTORQUE COBERTURA SUFICIENTE PARA HACER FRENTE A CUALQUIER CONTINGENCIA Y AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN CAUSAR DURANTE EL PROCESO DE MOVILIZACION DE LOS MATERIALES PELIGROSOS EN TERRITORIO NACIONAL. (<i>APLICA SOLO MODALIDADES A, C Y D</i>)
4. REQUISITOS DE ETIQUETADO POR CONVENIO DE ROTTERDAM (<i>APLICA SOLO MODALIDAD C</i>).
5. DOCUMENTO QUE CONTENGA LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y ATENCION PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES POR TIPO DE MATERIAL PELIGROSO A EXPORTAR, DESCRIBIENDO DETALLADAMENTE LAS ACCIONES, OBRAS, EQUIPOS, INSTRUMENTOS O MATERIALES CON QUE CUENTA PARA CONTROLAR CONTINGENCIAS AMBIENTALES DEBIDAS A EMISIONES DESCONTROLADAS, FUGAS, DERRAMES, EXPLOSIONES, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE. (<i>APLICA A TODAS LAS MODALIDADES</i>)
6. AVISO DE FUNCIONAMIENTO

7. COMPROBANTE DE PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. *(APLICA A TODAS LAS MODALIDADES)*

10. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**11. SELLO Y FECHA**

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA	SELLO Y FECHA DE RECEPCION (Esta información será llenada por la SEMARNAT)
---	--

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y APERCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, EL FIRMANTE DE ESTE AVISO DECLARA QUE TODA LA INFORMACION AQUI CONTENIDA ES FIDEDIGNA Y QUE PUEDE SER VERIFICADA POR LA SEMARNAT, LA QUE EN CASO DE OMISION O FALSEDAD, PODRA CANCELAR EL TRAMITE Y/O EJERCITAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.

INSTRUCTIVOS PARA EL LLENADO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE EXPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS.

1. MODALIDAD.- El usuario deberá elegir una de las cuatro modalidades, según corresponda a su trámite, de acuerdo a la información inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios:

- Modalidad A.- Mezclas o preparaciones.

2. NUMERO DE BITACORA.- Esta información, será asignada por la SEMARNAT al momento de ingresar el trámite.

3. PRODUCTO O MATERIAL A EXPORTAR.- El usuario deberá seleccionar una de las tres opciones, según se trate del material que pretenda exportar (plaguicidas, nutrientes vegetales (fertilizantes) o sustancias y materiales tóxicos o peligrosos).

4. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA QUE SOLICITA EL TRAMITE.- El usuario deberá proporcionar los siguientes datos:

- Nombre, denominación o razón social de la empresa de acuerdo a su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Clave Unica de Registro de Población (C.U.R.P.), tal y como aparece en su cédula fiscal o clave única, según sea el caso.
- Domicilio; indicar la ubicación del establecimiento que va a realizar la exportación (calle, número, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa y teléfono, en caso de ser foráneo indicar la clave lada).
- Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA).- Indicar el número de referencia del RUPA; en caso de no contar con él, anexar el documento que acredite la personalidad jurídica del promovente.
- Licencia sanitaria.- En caso de no anexar copia del Aviso de Funcionamiento, deberá indicar el número de Licencia Sanitaria expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Registro Sanitario.- Indicar el número de registro sanitario expedido por la COFEPRIS, sólo para el caso de plaguicidas y nutrientes vegetales.

5. DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.- El usuario deberá designar un domicilio para oír y recibir notificaciones (calle, número, colonia, código postal, municipio o delegación, y entidad federativa), así como proporcionar un número telefónico, número de fax y correo electrónico (opcional); además de nombrar a las personas autorizadas para los mismos efectos.

6. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO O MATERIAL.- El usuario deberá indicar los siguientes datos:

- Nombre común.- Indicar como se conoce comúnmente el material a exportar.
- Nombre comercial.- Indica como se conoce comercialmente el material a exportar.
- Nomenclatura de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC) o del código que identifica la sustancia de acuerdo con el Servicio de Química de la Sociedad Americana de Química (CAS), y el número de Fracción Arancelaria a la cual pertenece.
- Cantidad a exportar.- Indicar la cantidad total del material a exportar con número y letra.
- Unidad de medida.- Indicar con un "X" la opción correspondiente a kilogramos o litros.
- Estado físico.- Indicar con una "X" la opción correspondiente al estado físico del material a exportar (sólido, líquido o gas).
- Concentración.- Indicar la concentración de material en la mezcla a exportar.
- Descripción de su composición porcentual.- Indicar la composición en porcentaje de los componentes en la mezcla o preparación a exportar.

7. COMPONENTES Y PROPIEDADES DEL PRODUCTO O MATERIAL.- Indicar la siguiente información:

- Indicar el nombre de sus componentes y sus propiedades físico-químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas que considere al menos los siguientes puntos: (en caso de no tener

suficiente espacio asignado para esta información, se sugiere anexar documento que contenga toda la información).

Sólo para el caso de haber seleccionado en el punto 3 (producto o material a exportar) la opción correspondiente a sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, el usuario deberá presentar la siguiente información:

*Propiedades físico-químicas: peso molecular, estado físico, punto de fusión, punto de ebullición, presión de vapor (20 o 25°C), coeficiente de partición n-octanol/agua, inflamabilidad, explosividad, reactividad y propiedades oxidantes o corrosividad.

*Propiedades toxicológicas: para el caso de materiales sólidos o líquidos, indicar la (DL₅₀) en mg/kg; oral agua en ratas; para el caso de gases incluir el (CL₅₀) en mg/l; inhalación ratas.

*Propiedades ecotoxicológicas: identificación de los metabolitos más importantes encontrados en suelo, plantas y agua; efectos de la sustancia o material tóxico o peligroso en flora y fauna terrestre y acuática; impacto a poblaciones de insectos benéficos y polinizadores.

8. DATOS GENERALES DEL DESTINATARIO.- El usuario deberá proporcionar la siguiente información:

- Nombre, denominación o razón social del destinatario del material.
- Domicilio del destinatario del material a exportar.
- Descripción del uso específico que se pretende dar al material a exportar.
- Indicar la fecha prevista para llevar a cabo la exportación (en caso de contar con ella, o señalar una fecha probable del movimiento).

9. DOCUMENTOS ANEXOS.- El usuario deberá anexar los siguientes documentos:

1. Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente, cuando se trate de personas morales o se actúe en representación de otro. Este documento se deberá presentar sólo en caso de que el promovente y/o sus representantes no estén inscritos en el RUPA. En caso que el promovente haya entregado este documento en una solicitud previa, no anexará dicho documento pero deberá señalar los datos de identificación de la solicitud o escrito en el que presentó dicho documento.
2. El consentimiento expreso de la autoridad competente del país receptor.
3. Póliza de seguro y recibo de pago vigentes por el periodo que desea que cubra la autorización, debidamente requisitado y que otorgue cobertura suficiente para hacer frente a cualquier contingencia y al pago de daños y perjuicios que se pudieran causar durante el proceso de movilización de los materiales peligrosos en territorio nacional, en original o copia certificada; (si requiere la devolución del original, agregar una copia simple para cotejo; acto que se realizará en el área de la Ventanilla Unica del CIS, por lo que estos originales serán entregados en ese momento).
4. Documento que contenga las medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes por tipo de material peligroso a exportar, describiendo detalladamente las acciones, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios o cualquier otro posible daño al ambiente. Este documento puede desarrollarse conforme a la siguiente Guía: (opcional)

a.- GENERALIDADES DEL MATERIAL

Describir nombre químico, comercial, número CAS o UN, riesgos primarios y secundarios del material derivado de sus propiedades fisicoquímicas (sustancias tóxicas), toxicológicas y ecotoxicológicas (para plaguicidas y nutrientes vegetales para los que aplique).

b.- EVENTOS Y RIESGOS POTENCIALES

Descripción breve del o los eventos o escenarios factibles de suceder conforme a los riesgos primarios y secundarios del material, por si solo o por una causa externa como un derrame o fuga durante la carga, tránsito y descarga, así como identificación del rubro ambiental factible de contaminación (aire, agua, suelo).

c.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Descripción de las medidas de seguridad y operativas que se tienen implementadas para prevenir, minimizar o abatir el o los eventos y riesgos potenciales que tienen probabilidad de ocurrencia durante la carga, tránsito y descarga del material.

d.- MEDIDAS DE CONTROL

Descripción de medidas, acciones, instrumentos, materiales y recursos humanos (brigada de respuesta), con que cuenta tanto el transportista como la empresa importadora o exportadora de la sustancia, para controlar contingencias ambientales derivadas de posibles emisiones descontroladas, fugas, derrames, incendios, explosiones, o cualquier otro riesgo potencial de daño al ambiente, así como descripción breve o indicativa (diagrama de bloques) de el o los mecanismo(s) de notificación y coordinación en caso de emergencia, del transportista y empresa importadora o exportadora del material, con la autoridad local, estatal, federal (Bomberos, Protección Civil, Policía, PROFEPA), Sistema de Emergencia en Transporte para la Industria Química (SETIQ), Comisión de Transportes y Almacenes (COTRA), u otros, indicando cual(es).

(La intención de este apartado es narrar como todos los involucrados, actúan en caso de un accidente del material como derrame, fugas, incendio, explosión, etc. en la carga, tránsito y descarga del material).

e.- MEDIDAS CORRECTIVAS

Descripción breve de las medidas correctivas que se podrán llevar a cabo en caso de haber ocurrido un accidente del material, con la cadena de responsabilidades para su atención.

NOTA: El formato es libre, para presentar este documento.

5. Aviso de funcionamiento.- Anexar copia del aviso de funcionamiento, en caso de no contar con el número de Licencia Sanitaria o registro sanitario.
6. Comprobante de pago de los derechos correspondientes.

10. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.- Anotar el nombre completo y firma del representante legal de la empresa.

11. SELLO Y FECHA DE RECEPCION.- Esta información será asignada por la Secretaría.

- **Modalidad B.- Estándares analíticos, muestras experimentales y para cantidades menores o iguales a 400 kilogramos o litros por evento de exportación.**

2. NUMERO DE BITACORA.- Esta información, será asignada por la SEMARNAT al momento de ingresar el trámite.

3. PRODUCTO O MATERIAL A EXPORTAR.- El usuario deberá seleccionar una de las tres opciones, según se trate del material que pretenda exportar (plaguicidas, nutrientes vegetales (fertilizantes) o sustancias y materiales tóxicos o peligrosos).

4. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA QUE SOLICITA EL TRAMITE.- El usuario deberá proporcionar los siguientes datos:

- Nombre, denominación o razón social de la empresa de acuerdo a su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Clave Unica de Registro de Población (C.U.R.P.), tal y como aparece en su cédula fiscal o clave única, según sea el caso.
- Domicilio; Indicar la ubicación del establecimiento que va a realizar la exportación (calle, número, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa y teléfono, en caso de ser foráneo indicar la clave lada).
- Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA).- Indicar el número de referencia del RUPA; en caso de no contar con él, anexar el documento que acredite la personalidad jurídica del promovente.
- Licencia sanitaria.- En caso de no haber anexado copia del Aviso de Funcionamiento, deberá indicar el número de Licencia Sanitaria expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Registro Sanitario.- No llenar este campo.

5. DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.- El usuario deberá designar un domicilio para oír y recibir notificaciones (calle, número, colonia, código postal, municipio o delegación, y entidad federativa), así como proporcionar un número telefónico, número de fax y correo electrónico (opcional); además de nombrar a las personas autorizadas para los mismos efectos.

6. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO O MATERIAL.- El usuario deberá indicar los siguientes datos:

- Nombre común.- Indicar como se conoce comúnmente el material a exportar.
- Nombre comercial.- Indica como se conoce comercialmente el material a exportar.
- Nomenclatura de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC) o del código que identifica la sustancia de acuerdo con el Servicio de Química de la Sociedad Americana de Química (CAS), y el número de Fracción Arancelaria a la cual pertenece.
- Cantidad a exportar.- Indicar la cantidad total del material a exportar con número y letra.
- Unidad de medida.- Indicar con un "X" la opción correspondiente a kilogramos o litros.
- Estado físico.- Indicar con una "X" la opción correspondiente al estado físico del material a exportar (sólido, líquido o gas).
- Descripción de su composición porcentual.- Indicar la composición en porcentaje de los componentes del producto o material a exportar.

7. COMPONENTES Y PROPIEDADES DEL PRODUCTO O MATERIAL.- Indicar la siguiente información:

- Indicar el nombre de sus componentes y sus propiedades físico-químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas que considere al menos los siguientes puntos: (en caso de no tener suficiente espacio asignado para esta información, se sugiere anexar documento que contenga toda la información).

Sólo para el caso de haber seleccionado en el punto 3 (producto o material a exportar) la opción correspondiente a sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, el usuario deberá presentar la siguiente información:

*Propiedades físico-químicas: peso molecular, estado físico, punto de fusión, punto de ebullición, presión de vapor (20 o 25°C), coeficiente de partición n-octanol/agua, flamabilidad, explosividad, reactividad y propiedades oxidantes o corrosividad.

*Propiedades toxicológicas: para el caso de materiales sólidos o líquidos, indicar la (DL₅₀) en mg/kg; oral agua en ratas; para el caso de gases incluir el (CL₅₀) en mg/l; inhalación ratas.

*Propiedades ecotoxicológicas: identificación de los metabolitos más importantes encontrados en suelo, plantas y agua; efectos de la sustancia o material tóxico o peligroso en flora y fauna terrestre y acuática; impacto a poblaciones de insectos benéficos y polinizadores.

8. DATOS GENERALES DEL DESTINATARIO.- El usuario deberá proporcionar la siguiente información:

- Nombre, denominación o razón social del destinatario del material.
- Domicilio del destinatario del material a exportar.
- Descripción del uso específico que se pretende dar al material a exportar.
- Indicar la fecha prevista para llevar a cabo la exportación (en caso de contar con ella, o señalar una fecha probable del movimiento).

9. DOCUMENTOS ANEXOS.- El usuario deberá anexar los siguientes documentos:

1. Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente, cuando se trate de personas morales o se actúe en representación de otro. Este documento se deberá presentar sólo en caso de que el promovente y/o sus representantes no estén inscritos en el RUPA. En caso que el promovente haya entregado este documento en una solicitud previa, no anexará dicho documento pero deberá señalar los datos de identificación de la solicitud o escrito en el que presentó dicho documento.

2. El consentimiento expreso de la autoridad competente del país
3. Documento que contenga las medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes por tipo de material peligroso a exportar, describiendo detalladamente las acciones, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios o cualquier otro posible daño al ambiente. Este documento puede desarrollarse conforme a la siguiente Guía: (opcional)

a.- GENERALIDADES DEL MATERIAL

Describir nombre químico, comercial, número CAS o UN, riesgos primarios y secundarios del material derivado de sus propiedades fisicoquímicas (sustancias tóxicas), toxicológicas y ecotoxicológicas (para plaguicidas y nutrientes vegetales para los que aplique).

b.- EVENTOS Y RIESGOS POTENCIALES

Descripción breve del o los eventos o escenarios factibles de suceder conforme a los riesgos primarios y secundarios del material, por si solo o por una causa externa como un derrame o fuga durante la carga, tránsito y descarga, así como identificación del rubro ambiental factible de contaminación (aire, agua, suelo).

c.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Descripción de las medidas de seguridad y operativas que se tienen implementadas para prevenir, minimizar o abatir el o los eventos y riesgos potenciales que tienen probabilidad de ocurrencia durante la carga, tránsito y descarga del material.

d.- MEDIDAS DE CONTROL

Descripción de medidas, acciones, instrumentos, materiales y recursos humanos (brigada de respuesta), con que cuenta tanto el transportista como la empresa importadora o exportadora de la sustancia, para controlar contingencias ambientales derivadas de posibles emisiones descontroladas, fugas, derrames, incendios, explosiones, o cualquier otro riesgo potencial de daño al ambiente, así como descripción breve o indicativa (diagrama de bloques) de el o los mecanismo(s) de notificación y coordinación en caso de emergencia, del transportista y empresa importadora o exportadora del material, con la autoridad local, estatal, federal (Bomberos, Protección Civil, Policía, PROFEPA), Sistema de Emergencia en Transporte para la Industria Química (SETIQ), Comisión de Transportes y Almacenes (COTRA), u otros, indicando cual(es).

(La intención de este apartado es narrar como todos los involucrados, actúan en caso de un accidente del material como derrame, fugas, incendio, explosión, etc. en la carga, tránsito y descarga del material).

e.- MEDIDAS CORRECTIVAS

Descripción breve de las medidas correctivas que se podrán llevar a cabo en caso de haber ocurrido un accidente del material, con la cadena de responsabilidades para su atención.

NOTA: El formato es libre, para presentar este documento.

4. Aviso de funcionamiento.- Anexar copia del aviso de funcionamiento, en caso de no contar con el número de Licencia Sanitaria.
5. Comprobante de pago de los derechos correspondientes.

10. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.- Anotar el nombre completo y firma del representante legal de la empresa.

11. SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN.- Esta Información será asignada por la Secretaría.

• **Modalidad C.- Materiales peligrosos incluidos en el Convenio de Rotterdam.**

2. NÚMERO DE BITACORA.- Esta información, será asignada por la SEMARNAT al momento de ingresar el trámite.

3. PRODUCTO O MATERIAL A EXPORTAR.- El usuario deberá seleccionar una de las tres opciones, según se trate del material que pretenda exportar (plaguicidas, nutrientes vegetales (fertilizantes) o sustancias y materiales tóxicos o peligrosos).

4. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA QUE SOLICITA EL TRÁMITE.- El usuario deberá proporcionar los siguientes datos:

- Nombre, denominación o razón social de la empresa de acuerdo a su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Clave Unica de Registro de Población (C.U.R.P.), tal y como aparece en su cédula fiscal o clave única, según sea el caso.
- Domicilio; indicar la ubicación del establecimiento que va a realizar la exportación (calle, número, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa y teléfono, en caso de ser foráneo indicar la clave lada).
- Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA).- Indicar el número de referencia del RUPA; en caso de no contar con él, anexar el documento que acredite la personalidad jurídica del promovente.
- Licencia sanitaria.- En caso de no haber anexado copia del Aviso de Funcionamiento, deberá indicar el número de Licencia Sanitaria expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Registro Sanitario.- Indicar el número de registro sanitario expedido por la COFEPRIS, sólo para el caso de plaguicidas y nutrientes vegetales.

5. DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.- El usuario deberá designar un domicilio para oír y recibir notificaciones (calle, número, colonia, código postal, municipio o delegación, y entidad federativa), así como proporcionar un número telefónico, número de fax y correo electrónico (opcional); además de nombrar a las personas autorizadas para los mismos efectos.

6. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO O MATERIAL.- El usuario deberá indicar los siguientes datos:

- Nombre común.- Indicar como se conoce comúnmente el material a exportar.
- Nombre comercial.- Indica como se conoce comercialmente el material a exportar.
- Nomenclatura de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC) o del código que identifica la sustancia de acuerdo con el Servicio de Química de la Sociedad Americana de Química (CAS), y el número de Fracción Arancelaria a la cual pertenece.
- Cantidad a exportar.- Indicar la cantidad total del material a exportar con número y letra.
- Unidad de medida.- Indicar con un "X" la opción correspondiente a kilogramos o litros.
- Estado físico.- Indicar con una "X" la opción correspondiente al estado físico del material a exportar (sólido, líquido o gas).
- Descripción de su composición porcentual.- Indicar la composición en porcentaje de los componentes del producto o material a exportar.

7. COMPONENTES Y PROPIEDADES DEL PRODUCTO O MATERIAL.- Indicar la siguiente información:

- Indicar el nombre de sus componentes y sus propiedades físico-químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas que considere al menos los siguientes puntos: (en caso de no tener suficiente espacio asignado para esta información, se sugiere anexar documento que contenga toda la información).

Sólo para el caso de haber seleccionado en el punto 3 (producto o material a exportar) la opción correspondiente a sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, el usuario deberá presentar la siguiente información:

*Propiedades físico-químicas: peso molecular, estado físico, punto de fusión, punto de ebullición, presión de vapor (20 o 25°C), coeficiente de partición n-octanol/agua, flamabilidad, explosividad, reactividad y propiedades oxidantes o corrosividad.

*Propiedades toxicológicas: para el caso de materiales sólidos o líquidos, indicar la (DL₅₀) en mg/kg; oral agua en ratas; para el caso de gases incluir el (CL₅₀) en mg/l; inhalación ratas.

*Propiedades ecotoxicológicas: identificación de los metabolitos más importantes encontrados en suelo, plantas y agua; efectos de la sustancia o material tóxico o peligroso en flora y fauna terrestre y acuática; impacto a poblaciones de insectos benéficos y polinizadores.

8. DATOS GENERALES DEL DESTINATARIO.- El usuario deberá proporcionar la siguiente información:

- Nombre, denominación o razón social del destinatario del material.
- Domicilio del destinatario del material a exportar.
- Descripción del uso específico que se pretende dar al material a exportar.
- Indicar la fecha prevista para llevar a cabo la exportación (en caso de contar con ella).

9. DOCUMENTOS ANEXOS.- El usuario deberá anexar los siguientes documentos:

1. Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente, cuando se trate de personas morales o se actúe en representación de otro. Este documento se deberá presentar sólo en caso de que el promovente y/o sus representantes no estén inscritos en el RUPA. En caso que el promovente haya entregado este documento en una solicitud previa, no anexará dicho documento pero deberá señalar los datos de identificación de la solicitud o escrito en el que presentó dicho documento.
2. Póliza de seguro y recibo de pago vigentes por el periodo que desea que cubra la autorización, debidamente requisitado y que otorgue cobertura suficiente para hacer frente a cualquier contingencia y al pago de daños y perjuicios que se pudieran causar durante el proceso de movilización de los materiales peligrosos en territorio nacional, en original o copia certificada; (si requiere la devolución del original, agregar una copia simple para cotejo; acto que se realizará en el área de la Ventanilla Unica del CIS, por lo que estos originales serán entregados en ese momento).
3. Documento que contenga las medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes por tipo de material peligroso a exportar, describiendo detalladamente las acciones, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios o cualquier otro posible daño al ambiente. Este documento puede desarrollarse conforme a la siguiente Guía: (opcional)

a.- GENERALIDADES DEL MATERIAL

Describir nombre químico, comercial, número CAS o UN, riesgos primarios y secundarios del material derivado de sus propiedades fisicoquímicas (sustancias tóxicas), toxicológicas y ecotoxicológicas (para plaguicidas y nutrientes vegetales para los que aplique).

b.- EVENTOS Y RIESGOS POTENCIALES

Descripción breve del o los eventos o escenarios factibles de suceder conforme a los riesgos primarios y secundarios del material, por si solo o por una causa externa como un derrame o fuga durante la carga, tránsito y descarga, así como identificación del rubro ambiental factible de contaminación (aire, agua, suelo).

c.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Descripción de las medidas de seguridad y operativas que se tienen implementadas para prevenir, minimizar o abatir el o los eventos y riesgos potenciales que tienen probabilidad de ocurrencia durante la carga, tránsito y descarga del material.

d.- MEDIDAS DE CONTROL

Descripción de medidas, acciones, instrumentos, materiales y recursos humanos (brigada de respuesta), con que cuenta tanto el transportista como la empresa importadora o exportadora de la sustancia, para controlar contingencias ambientales derivadas de posibles emisiones descontroladas, fugas, derrames, incendios, explosiones, o cualquier otro riesgo potencial de daño al ambiente, así como descripción breve o indicativa (diagrama de bloques) de el o los mecanismo(s) de notificación y coordinación en caso de emergencia, del transportista y empresa importadora o exportadora del material, con la autoridad local, estatal, federal (Bomberos, Protección Civil, Policía, PROFEPA), Sistema de Emergencia en Transporte para la Industria Química (SETIQ), Comisión de Transportes y Almacenes (COTRA), u otros, indicando cual (es).

(La intención de este apartado es narrar como todos los involucrados, actúan en caso de un accidente del material como derrame, fugas, incendio, explosión, etc. en la carga, tránsito y descarga del material).

e.- MEDIDAS CORRECTIVAS

Descripción breve de las medidas correctivas que se podrán llevar a cabo en caso de haber ocurrido un accidente del material, con la cadena de responsabilidades para su atención.

NOTA: El formato es libre, para presentar este documento.

4. Cumplir con los requisitos de etiquetado que asegure la presencia de información adecuada con respecto a los riesgos o peligros para la salud humana o el medio ambiente, tendiendo en cuenta lo dispuesto por el Convenio de Rotterdam.
5. Aviso de funcionamiento.- Anexar copia del aviso de funcionamiento, en caso de no contar con el número de Licencia Sanitaria.
6. Comprobante de pago de los derechos correspondientes.

10. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.- Anotar el nombre completo y firma del representante legal de la empresa.

11. SELLO Y FECHA DE RECEPCION.- Esta información será asignada por la Secretaría.

Modalidad D.- General.- Los productos previstos en el Acuerdo que establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, así como los que se señalen en algún otro tratado internacional.

2. NUMERO DE BITACORA.- Esta información, será asignada por la SEMARNAT al momento de ingresar el trámite.

3. PRODUCTO O MATERIAL A EXPORTAR.- El usuario deberá seleccionar una de las tres opciones, según se trate del material que pretenda exportar (plaguicidas, nutrientes vegetales (fertilizantes) o sustancias y materiales tóxicos o peligrosos).

4. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA QUE SOLICITA EL TRAMITE.- El usuario deberá proporcionar los siguientes datos:

- Nombre, denominación o razón social de la empresa de acuerdo a su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Clave Unica de Registro de Población (C.U.R.P.), tal y como aparece en su cédula fiscal o clave única, según sea el caso.
- Domicilio; indicar la ubicación del establecimiento que va a realizar la exportación (calle, número, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa y teléfono, en caso de ser foráneo indicar la clave lada).
- Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA).- Indicar el número de referencia del RUPA; en caso de no contar con él, anexar el documento que acredite la personalidad jurídica del promovente.
- Licencia sanitaria.- En caso de no haber anexado copia del Aviso de Funcionamiento, deberá indicar el número de Licencia Sanitaria expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Registro Sanitario.- Indicar el número de registro sanitario expedido por la COFEPRIS, sólo para el caso de plaguicidas y nutrientes vegetales.

5. DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.- El usuario deberá designar un domicilio para oír y recibir notificaciones (calle, número, colonia, código postal, municipio o delegación, y entidad federativa), así como proporcionar un número telefónico, número de fax y correo electrónico (opcional); además de nombrar a las personas autorizadas para los mismos efectos.

6. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO O MATERIAL.- El usuario deberá indicar los siguientes datos:

- Nombre común.- Indicar como se conoce comúnmente el material a exportar.
- Nombre comercial.- Indica como se conoce comercialmente el material a exportar.

- Nomenclatura de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC) o del código que identifica la sustancia de acuerdo con el Servicio de Química de la Sociedad Americana de Química (CAS), y el número de Fracción Arancelaria a la cual pertenece.
- Cantidad a exportar.- Indicar la cantidad total del material a exportar con número y letra.
- Unidad de medida.- Indicar con un "X" la opción correspondiente a kilogramos o litros.
- Estado físico.- Indicar con una "X" la opción correspondiente al estado físico del material a exportar (sólido, líquido o gas).
- Descripción de su composición porcentual.- Indicar la composición en porcentaje de los componentes del producto o material a exportar.

7. COMPONENTES Y PROPIEDADES DEL PRODUCTO O MATERIAL.- Indicar la siguiente información:

- Indicar el nombre de sus componentes y sus propiedades físico-químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas que considere al menos los siguientes puntos: (en caso de no tener suficiente espacio asignado para esta información, se sugiere anexar documento que contenga toda la información).

Sólo para el caso de haber seleccionado en el punto 3 (producto o material a exportar) la opción correspondiente a sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, el usuario deberá presentar la siguiente información:

*Propiedades físico-químicas: peso molecular, estado físico, punto de fusión, punto de ebullición, presión de vapor (20 o 25°C), coeficiente de partición n-octanol/agua, flamabilidad, explosividad, reactividad y propiedades oxidantes o corrosividad.

*Propiedades toxicológicas: para el caso de materiales sólidos o líquidos, indicar la (DL₅₀) en mg/kg; oral agua en ratas; para el caso de gases incluir el (CL₅₀) en mg/l; inhalación ratas.

*Propiedades ecotoxicológicas: identificación de los metabolitos más importantes encontrados en suelo, plantas y agua; efectos de la sustancia o material tóxico o peligroso en flora y fauna terrestre y acuática; impacto a poblaciones de insectos benéficos y polinizadores.

8. DATOS GENERALES DEL DESTINATARIO.- El usuario deberá proporcionar la siguiente información:

- Nombre, denominación o razón social del destinatario del material.
- Domicilio del destinatario del material a exportar.
- Descripción del uso específico que se pretende dar al material a exportar.
- Indicar la fecha prevista para llevar a cabo la exportación (en caso de contar con ella).

9. DOCUMENTOS ANEXOS.- El usuario deberá anexar los siguientes documentos:

1. Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente, cuando se trate de personas morales o se actúe en representación de otro. Este documento se deberá presentar sólo en caso de que el promovente y/o sus representantes no estén inscritos en el RUPA. En caso que el promovente haya entregado este documento en una solicitud previa, no anexará dicho documento pero deberá señalar los datos de identificación de la solicitud o escrito en el que presentó dicho documento.
2. El consentimiento expreso de la autoridad competente del país receptor
3. Póliza de seguro y recibo de pago vigentes por el periodo que desea que cubra la autorización, debidamente requisitado y que otorgue cobertura suficiente para hacer frente a cualquier contingencia y al pago de daños y perjuicios que se pudieran causar durante el proceso de movilización de los materiales peligrosos en territorio nacional, en original o copia certificada; (si requiere la devolución del original, agregar una copia simple para cotejo; acto que se realizará en el área de la Ventanilla Unica del CIS, por lo que estos originales serán entregados en ese momento).
4. Documento que contenga las medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes por tipo de material peligroso a exportar, describiendo detalladamente las acciones, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames,

explosiones, incendios o cualquier otro posible daño al ambiente. Este documento puede desarrollarse conforme a la siguiente Guía: (opcional)

a.- GENERALIDADES DEL MATERIAL

Describir nombre químico, comercial, número CAS o UN, riesgos primarios y secundarios del material derivado de sus propiedades fisicoquímicas (sustancias tóxicas), toxicológicas y ecotoxicológicas (para plaguicidas y nutrientes vegetales para los que aplique)

b.- EVENTOS Y RIESGOS POTENCIALES

Descripción breve del o los eventos o escenarios factibles de suceder conforme a los riesgos primarios y secundarios del material, por si solo o por una causa externa como un derrame o fuga durante la carga, tránsito y descarga, así como identificación del rubro ambiental factible de contaminación (aire, agua, suelo).

c.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Descripción de las medidas de seguridad y operativas que se tienen implementadas para prevenir, minimizar o abatir el o los eventos y riesgos potenciales que tienen probabilidad de ocurrencia durante la carga, tránsito y descarga del material.

d.- MEDIDAS DE CONTROL

Descripción de medidas, acciones, instrumentos, materiales y recursos humanos (brigada de respuesta), con que cuenta tanto el transportista como la empresa importadora o exportadora de la sustancia, para controlar contingencias ambientales derivadas de posibles emisiones descontroladas, fugas, derrames, incendios, explosiones, o cualquier otro riesgo potencial de daño al ambiente, así como descripción breve o indicativa (diagrama de bloques) de el o los mecanismo(s) de notificación y coordinación en caso de emergencia, del transportista y empresa importadora o exportadora del material, con la autoridad local, estatal, federal (Bomberos, Protección Civil, Policía, PROFEPA), Sistema de Emergencia en Transporte para la Industria Química (SETIQ), Comisión de Transportes y Almacenes (COTRA), u otros, indicando cual(es).

(La intención de este apartado es narrar como todos los involucrados, actúan en caso de un accidente del material como derrame, fugas, incendio, explosión, etc. en la carga, tránsito y descarga del material)

e.- MEDIDAS CORRECTIVAS

Descripción breve de las medidas correctivas que se podrán llevar a cabo en caso de haber ocurrido un accidente del material, con la cadena de responsabilidades para su atención.

NOTA: El formato es libre, para presentar este documento.

5. Aviso de funcionamiento.- Anexar copia del aviso de funcionamiento, en caso de no contar con el número de Licencia Sanitaria o registro sanitario.
6. Comprobante de pago de los derechos correspondientes.

10. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.- Anotar el nombre completo y firma del representante legal de la empresa.

11. SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN.- Esta información será asignada por la Secretaría.
